



Presidencia del Poder Judicial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 27 de Diciembre del 2024

RESOLUCION CORRIDA N° 000367-2024-P-PJ

Expediente N.° 005312-2024-MP-SG

Referencia: Oficio N.° 333-2019-JN-ANC/ PJ (Informe N.° 58-2024-SG-CE-PJ)

Dado nueva cuenta: mediante el documento de la referencia, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial remitió la Investigación Definitiva N.° 333-2019-Amazonas, que contiene la Resolución N.° 13, la cual propone la destitución del magistrado Edinson Polo Huamán por su actuación como juez del Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas de la Corte Superior de Justicia de Amazonas. Estando a lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el numeral 3) del artículo 154 de la Constitución Política del Perú; y la quinta disposición complementaria final de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, Ley N.° 30916, **se resuelve: solicitar** a la Junta Nacional de Justicia la destitución del magistrado Edinson Polo Huamán por su actuación como juez del Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; para tales efectos, remitir la Investigación Definitiva N.° 333-2019-Amazonas.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente del Poder Judicial
Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2024 10:52:34 -05:00

JAV/dkc



Firmado digitalmente por PIZARRO CARRILLO Patricia Violeta FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 15:22:34 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 857280 CLAVE: 45NQEFL
RESOLUCION CORRIDA N° 000367-2024-P Página 1 de 1

